



CONDICIONES GENERALES DE LA COBRANZA EXTERNA DE MUTUOS HIPOTECARIOS

I COBRANZA PREJUDICIAL

1.- EN EL CASO DE UN ATRASO MAYOR A 15 DIAS EN EL PAGO DE CUALQUIER DIVIDENDO DEL CREDITO, "ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS MYV S.A." ENTREGARA LA COBRANZA JUDICIAL A _____.

2.- LOS HONORARIOS QUE LA EMPRESA COBRE, DE ACUERDO A LA ESCALA QUE SE INDICA A CONTINUACION, SON DE ENTERO CARGO DEL DEUDOR.

DIAS DE MORA	%HONORARIOS	HON. MININO UF	HON. MAXIMO UF
16 A 60	6,0%	0,25%	0,70%
61 A 120	7,0%	0,35%	1,00%
121 Y MAS	8,0%	0,40%	1,30%

3.- LOS HONORARIOS DE APLICAN SOBRE EL MONTO DE CADA UNO DE LOS DIVIDENDOS QUE SE ENCUENTREN MOROSOS.

4.- LA EMPRESA DE COBRANZA EXTERNA EFECTUARA SUS GESTIONES DE COBRANZA DE CONFORMIDAD A LA LEY, PUDIENDO POR CONSIGUIENTE REALIZAR DICHAS ACTUACIONES MEDIANTE CARTAS, LLAMADAS TELEFONICAS, VISITAS U OTROS MEDIOS LICITOS QUE LA EMPRESA EXTERNA DETERMINE.

5.- LAS GESTIONES DE COBRANZA SE REALIZAN EN DIAS Y HORAS HABILIS DE LUNES A SABADO EN UN HORARIO DE 8:00 A 20:00 HORAS, DE CONFORMIDAD A LA LEY (ARTICULO 59 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL).

6.- ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS MYV S.A. PODRA COMUNICAR A LA EMPRESA EXTERNA ENCARGADA DE LA COBRANZA PREJUDICIAL, TODA LA INFORMACION RELATIVA AL CREDITO OTORGADO, TALES COMO NUMEROS DE CREDITOS, DETALLES DEL MISMO, INDIVIDUALIZACION DEL DEUDOR, DOMICILIO, VIVIENDA O MORADA, ACTIVIDAD U OCUPACION, ETC.

7.- ASIMISMO, ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS MYV S.A. PODRA ENTREGAR INFORMACION RELATIVA A LA MOROSIDAD DEL CLIENTE, A LOS OPERADORES DE BANCOS DE DATOS QUE ESTA DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 17 DE LA LEY N° 19.628 SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

8.- ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS MYV S.A. PODRA MODIFICAR ANUALMENTE LAS MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LA COBRANZA PREJUDICIAL, ASI COMO LA EMPRESA EXTERNA ENCARGADA DE EFECTUARLA, INFORMANDO TALES MODIFICACIONES A LOS DEUDORES, CON UNA ANTICIPACION DE A LO MENOS DOS MESES, A TRAVES DE UNA COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL DOMICILIO REGISTRADO EN EL MUTUO HIPOTECARIO O AL QUE LOS DEUDORES COMUNIQUEN A ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS MYV S.A.

II COBRANZA JUDICIAL

ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS MYV S.A. ENCARGARA LA COBRANZA JUDICIAL A ABOGADOS EXTERNOS, CUYOS HONORARIOS ASCENDERAN A UN MONTO MAXIMO DEL 10% DE LO DEMANDADO, MAS LOS GASTOS Y COSTAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES.

III DECLARACION

DECLARO HABER RECIBIDO INFORMACION DETALLADA DE LOS HONORARIOS Y GASTOS DE COBRANZA QUE ME AFECTAN ANTE EL CASO DE ATRASO EN EL PAGO DE UN DIVIDENDO, Y QUE SE ME HA PROPORCIONADO EN FORMA PREVIA LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN ESPECIAL LAS MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LA COBRANZA PREJUDICIAL, DECLARO ASI MISMO HABER RECIBIDO COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

NOMBRE Y APELLIDO: _____

DIRECCION: _____

FECHA: _____